



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS
2021**



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 23 de febrero de 2021.

VISTO:

El expediente N°7915 Letra – R, iniciado en fecha 10 de octubre de 1996 por el Sr. RIVERO JOSE DNI 15.259.124, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “RESTAURANTE Y SALON DE FIESTAS”; el mismo con domicilio en Ruta 3 Km 110, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

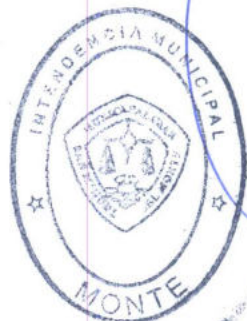
ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “RESTAURANTE Y SALON DE FIESTAS”, el mismo estará ubicado en Ruta 3 Km 110, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. RIVERO JOSE DNI 15.259.124, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°399

MGL

Dr. José Matías Balcarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte